

ACTA N°189: En la ciudad de Puerto Madryn, a los once días del mes de Marzo de 2020, siendo las 12.25 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Patricio Castillo Meisen, e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Notas presentadas por la Comisión de Derecho Previsional del CPAPM. El Dr. Gabilondo dio inicio al tratamiento de este tema con la lectura de la nota presentada por la Comisión de Derecho Previsional del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, para revisión del Directorio, dirigida al Jefe de UDAI Puerto Madryn, ANSES, en la cual plantean las siguientes inquietudes y peticiones: 1) Retorno de Mesa de Cómputos a la UDAI Puerto Madryn. 2) Habilitación de Mesa de Atención a Profesionales. 3) Reparación del Ascensor. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne indicando que se podría agregar a los pedidos el diligenciamiento de oficios, que ahora se hace por internet y cuyo trámite demora muchos días, lo que es incompatible con los plazos que fijan los Juzgados de Familia para la audiencia de vista de causa. El oficio es remitido a las oficinas de ANSES en la Ciudad Autónoma y luego a otras UDAI de esta Provincia y finalmente, una vez respondido, se remite a Puerto Madryn, desde donde se presenta en el expediente. Sin dudas un dispendio de tiempo y personal. Continúa exponiendo la Dra. Grandmontagne, indicando que previo al inicio de este sistema el trámite era mucho más sencillo, sin dudas muchísimo más rápido, y que no es posible centralizar todo en Buenos Aires, ya que ello genera más inconvenientes, primero en cuanto a la carga del oficio, ya que la página es lenta y no funciona bien, y segundo porque el tiempo que tardan en responderlo es excesivamente largo, llegando a ser, en algunos casos, más de un mes. El Dr. Gabilondo opina que la nota debería ser enviada desde el Directorio y no de forma particular invocando a la Comisión de Derecho Previsional. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve revisar y reformar la nota agregando el punto sugerido por la Dra. Grandmontagne.

En segundo término el Dr. Gabilondo da lectura a la segunda nota presentada por la Comisión de Derecho Previsional, dirigida al Directorio del CPAPM, en la cual solicitan su intervención en la problemática que aqueja a los profesionales del fuero previsional de la Provincia, indicando que, en la Ley XIII – Nº 4 (Antes Ley 2200) “REGIMEN ARANCELARIO PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES” de ésta Provincia de Chubut, CAPITULO II, Artículo 4º.- se dispone que:

“Los profesionales podrán pactar con sus clientes que los honorarios por su actividad en uno o más asuntos o procesos, consistirán en participar en el resultado de éstos. En estos casos, los honorarios del abogado y del procurador en conjunto y por todo concepto, no podrán exceder del CUARENTA POR CIENTO (40%) del resultado económico obtenido, sin perjuicio del derecho de los profesionales a percibir los honorarios que se declaren a cargo de la parte contraria. Cuando la participación del profesional en el resultado del pleito, sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%), los gastos que correspondieren a la defensa del cliente y la responsabilidad de éste por las costas, estarán a cargo del profesional, excepto convención en contrario. Los asuntos o procesos previsionales, alimentarios y de familia, no podrán ser objeto de pactos. Tampoco podrán pactarse honorarios exclusivamente con relación a la duración del asunto o proceso.”

Este impedimento agravia a los Profesionales del fuero previsional inscriptos en la Matricula provincial y requieren a la Comisión Directiva comenzar a trabajar en conjunto a fin de elevar a la Legislatura Provincial un Proyecto de Ley que modifique éste punto y se les brinde trato igualitario, derogando la parte pertinente del Art. 4º -“... Los asuntos o procesos previsionales, alimentarios y de familia, no podrán ser objeto de pactos...”-.

Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen indicando que la Ley Nacional dispone lo mismo, por lo tanto el Colegio no podría intervenir, pero es una limitación legal que existe y habría que analizarlo. La Dra. Grandmontagne agrega que deberían tener un mínimo garantizado. Se toma nota de lo solicitado y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve convocar a la Comisión de Derecho Previsional a la próxima reunión para un mayor conocimiento y dilucidar dudas.

2) Resolución FACA- Acompañamiento en el rechazo al proyecto de ley de impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El Dr. Gabilondo menciona, al solo efecto de poner en conocimiento a la Comisión, la Resolución emitida por la F.A.C.A., referida a la adhesión de esta Federación al rechazo formulado por los Colegios Públicos de Abogados de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia en relación al Proyecto de ley de impuesto a la transmisión gratuita de bienes, por los motivos expuestos.

3) Modificación de la Matrícula: Suspensión con término pedido por el profesional: Dra. Selva Maisa Macchione y Dra. María Constanza Pros. Suspensión del Dr. Claudio Poblete Fuentes, por la causal del Art. 58, 2do. párrafo. Pedidos de Inscripción de: Dra. Patricia Anzoategui y Dra. Silvina Nicholson. El Dr. Gabilondo dio comienzo al tratamiento de este tema poniendo a disposición de los miembros presentes la presentación de la Dra. Selva Maisa Macchione, solicitando la suspensión de su matrícula, fundamentando su petición por radicación fuera de la provincia durante un año. Los miembros presentes concuerdan que el pedido cumple con los requisitos establecidos en el art. 58 de la Ley XIII N°11, pero dado que la presentación la realizó el día 02 de marzo del corriente, deberá abonar la cuota de colegiación de marzo para seguir con el curso de la solicitud, una vez abonada, se procederá a la suspensión por el plazo de 1 año. En cuanto al pedido de suspensión de la Dra. María Constanza Pros, no se ha podido dar tratamiento al mismo, dado que no cumple con los requisitos que fija el Art. 58, 1er. párrafo Ley XIII N°11, al no establecer los motivos por los que pide la suspensión

En segundo término, se trata la suspensión por incumplimiento en el pago de cuotas de Colegiación del Abogado Claudio Poblete Fuentes, quien registra una deuda de doce meses. Facultados por el Art. 58 de la Ley de colegiación, los miembros presentes aprueban la suspensión, sin perjuicio de proceder al cobro de la deuda.

En tercer término, se ponen a consideración las presentaciones efectuadas por las abogadas Patricia Anzoategui y Silvina Nicholson, solicitando inscripción a la Matrícula del Colegio. Revisada la documentación, se constata que ambas peticiones presentan documentación incompleta, por lo

cual se resuelve requerir la cumplimentación de la documentación faltante para dar curso a las solicitudes.

4) Atención del Banco del Chubut en el cobro de órdenes judiciales. Atención prioritaria para el pago de tasa de justicia a Matriculados y monto máximo para abonar en el Colegio. Toma la palabra el Dr. Gabilondo, comunicando que se presentó una nota dirigida al Gerente del Banco del Chubut, solicitando la implementación de una metodología que permita a los profesionales que deban abonar las tasas judiciales (que únicamente se cobran mediante depósito en una cuenta especial del Poder Judicial abierta en el Banco del Chubut) puedan hacerlo con atención prioritaria en las cajas, tal como ocurre con el caso del cobro de los cheques judiciales. Continúa explicando el Dr. Gabilondo, que se obtuvo una respuesta favorable y se logró la habilitación del servicio solicitado; por lo tanto, debería comunicarse a los colegiados el nuevo monto máximo a percibir de tasas de justicia en el Colegio, determinado en \$15.000 por matriculado, e informar acerca de este nuevo servicio del Banco que utiliza el mismo esquema que para el cobro de cheques judiciales. Se resuelve por unanimidad informar a todos los matriculados.

5) Habilitaciones Municipales. Antecedente. El Dr. Gabilondo da comienzo al tratamiento de este tema indicando que el Dr. Giacone presentó copia de la respuesta recibida de la Municipalidad de Puerto Madryn, referida a su solicitud de baja de la Habilidad Municipal, en la cual se le da la razón, al otorgarle la baja de la misma. Por parte del Colegio se toma nota de lo leído y se fija como un antecedente para próximos casos similares que pudieran surgir.

6) Nota del Consejo de la Magistratura del Chubut. El Dr. Gabilondo da lectura a la nota enviada por el Consejo de la Magistratura, mediante la cual solicita se remita el listado de abogados matriculados en este Colegio, en condiciones de ser designados Conjuces del Superior Tribunal de Justicia para el año 2020. Luego de un intercambio de opiniones, se define enviar el listado requerido, depurado con los requisitos que exige la Ley.

7) Obra de Ampliación. Diseño del cartel para el frente del edificio. Presupuesto de cámaras de seguridad. En primer término, se trata el tema del diseño del cartel para el frente del edificio. Toma la palabra la Dra.

Grandmontagne, comentando que en vez de un cartel sería mejor colocar una placa, que luego, con la obra finalizada, podría sacarse y ubicarse en otro sector del edificio. El Dr. Gabilondo indica que, dado que el diseño original del edificio tiene previsto un cartel, se podría hacer ese cartel, en un buen material, y luego, reacomodarlo con el edificio terminado. Vuelve a tomar la palabra la Dra. Grandmontagne, respondiendo que se puede solicitar presupuesto, definiendo el diseño del mismo, lugar exacto de colocación y medidas. Luego de analizar las opciones, la Dra. Grandmontagne se ofrece a buscar presupuesto.

En segundo término, se trata el tema de las cámaras de seguridad. El Dr. Castillo Meisen presenta el nuevo presupuesto de cámaras de seguridad e instalación de la empresa *Provisión Digital- Seguridad Electrónica Digital*, señalando el detalle de cantidad de cámaras y costos, y comparándolo con el presupuesto de Segelec presentando en la reunión anterior. Luego de analizarlo, y dada la conveniencia precio-calidad del mismo, se aprueba unánimemente el nuevo presupuesto.

8) Convocatoria reunión extraordinaria a los colegas: Análisis de la situación de la Justicia en los diferentes fueros de la ciudad de Puerto Madryn. Toma la palabra el Dr. Gabilondo informando que el Colegio ha recibido una invitación del Superior Tribunal de Justicia para asistir a una reunión a llevarse a cabo el día miércoles 18 de marzo del corriente a las 11 hs en la sede del alto cuerpo judicial, para analizar la crisis que afecta al sector y se informarán sobre las alternativas en estudio para afrontar la actual coyuntura. Asimismo, hacen extensiva la invitación a los matriculados que se desempeñen en distintos fueros a fines de tener la mayor representatividad de todos los sectores, pero por motivos de espacio se sugiere un número no mayor a cuatro personas.

Luego de un intercambio de opiniones, se define convocar a los colegas a una reunión previa en la sede del Colegio, el día lunes 16 de marzo a las 12 hs, con el fin de informar acerca de esta invitación y los interesados pudieran dar su parecer y eventualmente transmitir sus sugerencias para ser puestas a consideración de los demás asistentes a la reunión en el Superior Tribunal de Justicia.

Por otro lado, se define responder la invitación al Superior Tribunal de Justicia, confirmando la presencia de los representantes del Colegio e informando quienes son los designados para asistir a la reunión.

9) Otros temas. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen comentando que hay colegas que no pagan los bonos Ley y que es necesario designar uno o varios auditores desde el Colegio que verifiquen que expedientes están en falta, reclamar el bono e intimarlos bajo llamado de atención. El Dr. Gabilondo propone redactar y enviar una carta a la Cámara para que les recuerde a los colegas que deben dar cumplimiento a la presentación del bono y solicitando que habiliten a los miembros del Directorio actuar como veedores para verificar los expedientes que no presentaron bono. Todos concuerdan y se continuará con los pasos a seguir en la próxima reunión.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO Dra. Claudia BOCCO Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Hipólito GIMENEZ Dr. Patricio CASTILLO MEISEN